ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE PERSONAL BAJO LOS REGÍMENES DE LOCACIÓN DE OBRAS y SERVICIOS ENMARCADOS EN GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS ESENCIALES

1.-**Solicitud**. El Vicejefe de Gobierno, el/la Ministro/a, el/la Secretarios/as con dependencia directa al Jefe de Gobierno o el/la titular del Ente Autárquico propiciante deberá remitir una Comunicación Oficial a la Dirección General Evaluación del Gasto (DGEGAS) de la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, solicitando la contratación de personal bajo los regímenes de locación de obras y servicios, enmarcados en garantizar el funcionamiento de servicios esenciales.

En dicha Comunicación Oficial deberán constar los fundamentos de la contratación de referencia, y en archivo adjunto a la misma, se deberá proporcionar el detalle del perfil del/ de los recurso/s humano/s que se requiera/n, tareas a desempeñar, la repartición en la que prestará/n servicios y período de vigencia del/ de los contrato/s, tal como se detalla en el Anexo A del presente.

2.- **Aprobación de la necesidad**. La Dirección General Evaluación del Gasto (DGEGAS) analizará la necesidad de contratación y si ésta se fundamenta en dar garantía a la prestación de servicios esenciales.

Una vez analizada la necesidad, y de ser aprobada en los términos del párrafo precedente, prestará conformidad, remitiendo una Comunicación Oficial a la Dirección General Planificación y Control de Gestión (DGPLYCO), dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

3.- **Evaluación de los Recursos Humanos necesarios.** En función de lo manifestado por la Jurisdicción que propicia la/s contratación/es, la Dirección General Planificación y Control Operativo (DGPLYCO), evaluará la necesidad de recursos humanos planteada, tomando en consideración las vacantes solicitadas, los perfiles del personal a contratar, las tareas que éste realizará y fijará los honorarios máximos de cada contrato.

Cumplido, notificará mediante Comunicación Oficial a la Jurisdicción propiciante, la que iniciará el proceso de selección y a la Dirección General Evaluación del Gasto (DGEGAS) para su conocimiento.

4.- **Tramitación.** Seleccionados los postulantes, la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, o área equivalente de la Jurisdicción propiciante, informará el detalle de personal a contratar por cada perfil aprobado a la Dirección General Planificación y Control Operativo (DGPLYCO), remitiendo en planilla adjunta, el Anexo B del presente por Comunicación Oficial. Ésta, solicitará por la misma vía a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPP) el incremento del crédito correspondiente.

Asimismo, notificará a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal o área equivalente de la Jurisdicción propiciante, a los efectos de que ésta avance en el proceso de contratación.

La repartición requirente no podrá autorizar ni habilitar el inicio de las prestaciones de servicios hasta tanto cuente con la autorización expresa del inicio del proceso de contratación, y la fecha de inicio de las actividades nunca podrá ser anterior a la fecha de notificación indicada precedentemente.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-14460407-GCABA-SSGRH

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2020

Referencia: C. EXP. N° 14321531-GCABA-DGPLYCO/20 S/ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.05.29 19:12:24 -03'00'

JULIA DOMENICONI
Subsecretario
S.S. GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.05.29 19:16:34 -03'00'